



Secretaría General  
SEC  
Expte.: 4992/2020

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA**  
**DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO**  
**30/07/2020**

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) y 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, así como su artículo 46.3, que textualmente dice: *“En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso. A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten”.*

**Visto** el informe emitido por la Sra. Secretaria General de fecha 19/06/2020, sobre la celebración de las sesiones de pleno de la Corporación Municipal por vídeo conferencia, esta Alcaldía ha resuelto:

**PRIMERO.-** Convocar a los Sres. Concejales a **SESIÓN ORDINARIA DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, a celebrar el próximo día **30 de julio de 2020**, a las **10:00 horas**, por vídeo llamada, para debatir los puntos consignados en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**PARTE RESOLUTIVA:**

- 1.- Aprobación cambio de hora de celebración del pleno ordinario de julio. (Expediente pleno 4992/2020).
- 2.- Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión: 25/06/2020. (Expediente pleno: 4992/2020).

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149



## **1.- PROPOSICIONES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 82.3 DEL ROF.**

- **ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DEPORTES Y ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.**
  - 1.1.- Aprobación, si procede, modificación reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2020. (Exp. 5111/2020)
  - 1.2.- Aprobación inicial, si procede, de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de precios públicos de los talleres municipales. (Exp. 5048/2020)
  - 1.3.- Aprobación inicial, si procede del Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil .Exp. 1435/2020)
  
- **ÁREA DE URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, PLANEAMIENTO, POLICÍA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL:**
  - 1.4.-Aprobación definitiva, si procede, del Plan Especial para la Declaración de Interés Público en suelo no urbanizable “AYALA”, sito en Hacienda San Enrique, San Enrique de Guadiaro, TM de San Roque y su correspondiente Estudio Ambiental Estratégico, promovidos por Ayala España, SA. (Exp. 5600/2016).
  
- **ÁREA DE IGUALDAD, SERVICIOS SOCIALES, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES:**
  - 1.5 - Aprobar, si procede, la adjudicación de las viviendas municipales, en régimen de alquiler, para la Tercera Edad de San Roque. (Exp. 528/2020).

## **PARTE CONTROL:**

### **2.- DACIÓN DE CUENTAS:**

- 2.1.- Dar cuenta del decreto n.º 2943 de fecha 02/07/2020. (Expediente pleno: 4992/2020).
- 2.2.- Dar cuenta escrito presentado por SOTOGOLF, S.A. solicitando se tenga por preparado recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo contra la Sentencia dictada de fecha 30 de enero de 2.020 (Exp.. 5194/2020).
- 2.3.- Dar cuenta expediente de reparos mes de JUNIO 2020 (Exp. 4247/2020)
- 2.4.-Dar cuenta Plan Director Smart City para la ciudad de San Roque.(Exp. 5493/2017)
- 2.5.- Dar cuenta informe de control y auditoría del ejercicio 2019. (Exp. 5526/2020)
- 2.6.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de Junio 2020, numerados del 2.494 al 2.941, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. (Exp. 4993/2020).





Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

### **3.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Notifíquese por Secretaria, con las advertencias legales.

**TERCERO:** Del presente decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del art. 42 del R.O.F.

En San Roque firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

